Naciones Unidas A/74/886

Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2020
Español
Original: chino

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 74 a) del programa
Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 9 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted y hacer referencia a la carta que le transmitió la Embajadora Kelly Craft, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, de fecha 1 de junio de 2020, en relación con la nota verbal núm. CML/14/2019 de la Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas. China se opone firmemente a las acusaciones de todo punto erróneas vertidas en la carta por los Estados Unidos con respecto a la soberanía y los derechos e intereses de mi país en el mar de China meridional. La posición de China se expone en la carta adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 a) del programa, y hacer que se publiquen en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

(*Firmado*) **Zhang** Jun
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y
Representante Permanente
de la República Popular China ante las Naciones Unidas

20-07738 (S) 160620 190620

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 9 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

[Original: chino]

Tengo el honor de referirme a la carta que le dirigió la Embajadora Kelly Craft, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, de fecha 1 de junio de 2020, en relación con la nota verbal núm. CML/14/2019 de la Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas, y me complace además transmitir la posición de China en los siguientes términos:

I. La soberanía territorial de China y sus derechos e intereses en el mar de China meridional se establecen en la dilatada práctica histórica. Han sido respaldados por los sucesivos Gobiernos chinos y se han hecho públicos a través de las declaraciones y notas diplomáticas del Gobierno de China. La soberanía territorial de China y sus derechos e intereses en el mar de China meridional son compatibles con el derecho internacional, incluidas la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecho que no cambiará como consecuencia de las acusaciones infundadas vertidas por ciertos países.

II. En la actualidad, China está trabajando para resolver de manera adecuada las controversias pertinentes en el mar de China meridional mediante consultas amistosas con los países directamente interesados, y en estrecha comunicación y cooperación con los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en lo que respecta a las cuestiones del mar de China meridional. En el mar de China meridional se mantiene la estabilidad general y se salvaguarda eficazmente la libertad de navegación y de sobrevuelo de que gozan todos los países en virtud del derecho internacional. Los Estados Unidos no son un Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ni un árbitro que supervise la aplicación de esa Convención. Los Estados Unidos no negarán la soberanía territorial de China y sus derechos e intereses en el mar de China meridional por medio de una interpretación errónea de la Convención. China insta a los Estados Unidos a que cumplan su compromiso de abstenerse de adoptar cualquier posición sobre cuestiones de soberanía en el mar de China meridional. China también insta a los Estados Unidos a que no causen problemas en el mar de China meridional, no recurran a provocaciones militares y no siembren la discordia entre China y los países de la ASEAN, sino que respeten plenamente la soberanía territorial y los derechos e intereses de China en el mar de China meridional, así como los esfuerzos conjuntos de mi país y de los países de la ASEAN por mantener la paz y la estabilidad en ese mar.

(*Firmado*) **Zhang** Jun
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y
Representante Permanente
de la República Popular China ante las Naciones Unidas